



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA TERMINACIÓN DE PROCESO							
FECHA	SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2015	00308	00
EJECUTANTE	HILDA MARÍA HENAO ARANGO						
EJECUTADA	UGPP						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2011-00894						

Por error involuntario del Despacho se cargó en la fecha 27 de febrero de 2024 auto que ya se había notificado, y en consecuencia se ordena la emisión en la fecha del auto que resuelve la solicitud de la terminación del proceso por pago.

Visto el memorial de fecha 23-02-2024, sea lo primero proceder con el reconocimiento de personería amplia y suficiente a la firma **UNIÓN TEMPORAL-ENLACE JURIDICO UT-** con Nit. 901789055-1 para que ejerza la representación judicial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP- en atención a lo dispuesto en el artículo 75 del CGP, y del documento denominado escritura pública 0316 del 26 de enero de 2024, expedido en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá D.C.

Así mismo se acepta la sustitución de poder, que hace el representante legal de la firma **UNIÓN TEMPORAL-ENLACE JURIDICO UT**, Dr. Andrés Fernando Cárcamo Álvarez con T.P. 168792, en el abogado **ALEJANDRO RESTREPO FLOREZ** quien posee Tarjeta Profesional No. 280.225 del CSJ, según documento de fls. 148 del expediente digital.

Solicita al abogado sustituto de la parte ejecutada, la terminación del proceso por pago total de la obligación y para ello anexa comprobante de las órdenes de pago por valores de **\$5.895.000 y \$294.750**, que corresponden a las obligaciones por las cuales está en curso el presente proceso de ejecución. (fl. 157-160)

	Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante		Usuario Solicitante: MHCascenci Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-14-01 Fecha y Hora Sistema: 2018-07-16-2:09 p. m.	CYNDI MILENA ASCENCIO ROA UGPPP - GESTION GENERAL				
	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL							
	Número:	186657918	Fecha Registro:	2018-06-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-14-01 UGPPP - GESTION GENERAL		
	Vigencia Presupuestal	Cuentas por pagar	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	2456117	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2018-06-28	Código de Referencia:		04500049100186657918	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	5.895.000,00	Valor Deducciones:		0,00	Valor Neto:	5.895.000,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	5.895.000,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	5.895.000,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS							
Números				No Recaudado:			
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	32535440	Razón Social:	HILDA MARIA HENAO ARANGO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA																					
Número:	93330043561	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa														
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE																	
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	01	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2018-06-21												
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final																					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS																					
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES													
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA									
000 UGPP - DEP GASTOS / A-3-6-1-1-2 SENTENCIAS	Nación	10	CSF	5.895.000,00	0,00	5.895.000,00															

	Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante		Usuario Solicitante: MHnvalho Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-14-01 Fecha y Hora Sistema: 2024-01-25-7:54 p. m.	NICOLAS OVALLE RODRIGUEZ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL				
	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL							
	Número:	469551823	Fecha Registro:	2023-12-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL		
	Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	512923	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2023-12-28	Código de Referencia:		04500049100469551823	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	294.750,00	Valor Deducciones:		0,00	Valor Neto:	294.750,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	294.750,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	294.750,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS							
Números				No Recaudado:			
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	32535440	Razón Social:	HILDA MARIA HENAO ARANGO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	93330043561	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	SFO 1397	Tipo:	RESOLUCION	Fecha:	2023-12-22
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final									

Dado a que la UGPP realizó los pagos por las obligaciones relativas a las sumas de **\$5.895.000 y \$294.750, por concepto de costas en proceso ordinario y del proceso de ejecución**, y que las sumas pagadas corresponden al monto de ejecución, quedando así satisfecha la totalidad de lo adeudado, **SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, y consecuentemente, el archivo de estas diligencias, previa constancia y registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da22775a8184e74468c0a8de7b23d62e0238033f402ef14ffee4090928ee8dd8**

Documento generado en 06/03/2024 09:18:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>